

# TRIBUTO AL MAESTRO: RECORDANDO A CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO\*

## A TRIBUTE TO THE MASTER: REMEMBERING CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO

**Juan Espinoza Espinoza\*\***  
Miembro del Consejo Editorial de THĒMIS  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Pontificia Universidad Católica del Perú

*“El maestro deja una huella para la eternidad;  
nunca puede decir cuándo se detiene su influencia”*  
Henry Adams

Estábamos en Génova, en la región de origen de Felicita, la *nonna* que influenció tanto en la vida de Carlos Fernández Sessarego, cuando nos dieron la triste noticia de su partida. Al recibir la invitación de Thēmis para hacer esta suerte de semblanza, le pregunté a Sebastián, mi hijo, que ahora tiene diez años y que conoció al maestro en las no pocas ocasiones que lo íbamos a visitar a su casa en la calle Arias Aragüez de Miraflores, cómo iniciaría esta tarea; él me contestó, con la sencillez que caracteriza a un niño, que debería escribir sobre sus características físicas y su forma de ser.

Esta semblanza pretende reflejar ese lado que no podemos ver con la lectura de un libro o de un artículo; se trata, más bien, de ilustrar el aspecto personal contado por un discípulo que compartió, en alguna medida, un tramo de treinta y cinco años del trayecto existencial de su maestro.

De esta manera, retrocedí mi memoria al año 1984, cuando se promulgó el Código Civil, del cual, como con razón sostuvo Giovanna Visintini, Carlos Fernández Sessarego es el padre. Francesco Busnelli, en alguna ocasión, lo definió como una de las columnas del Derecho Civil en Latinoamérica.

Para quien escribe estas líneas, esta excepcional persona fue uno de esos seres besados por los dioses con un talento, empatía para el público y una creatividad sin par. Su propio maestro, José León Barandiarán, preguntaba “¿Qué novedades nos traerá ahora Fernández Sessarego?”.

En 1983 nos dictó en San Marcos el Curso de Derecho de las Personas (aunque nos quedamos en el principio de orden público y buenas costumbres, porque fue invitado a Italia) y en 1984 reincidimos con él en un seminario de Acto Jurídico (desde esa época ya era preocupación de la doctrina nacional la inútil discusión de llamar, a esta categoría conceptual, acto o negocio). Ese año, me invitó a ayudarlo, con Luz Monge, en tareas de investigación. Nos dio cita a su casa de la calle Jorge Basadre, en San Isidro. En verdad, acepté la invitación con una mezcla de orgullo, curiosidad y mucho miedo de no colmar sus expectativas. Nos recibió con la sonrisa que difícilmente lo abandonaba y nos dijo sereno que la gran ayuda que necesitaba de nosotros era que colaboremos con él revisando los borradores de la exposición de motivos y comentarios al libro del cual fue, precisamente, el autor: Derecho de las Personas.

\* El reseñado fue incorporado al Consejo Consultivo de THĒMIS-Revista de Derecho en 1994 y fue nombrado miembro honorario de la misma en 2015.

\*\* Abogado. Magíster en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Estudios de postgrado en la Scuola di Specializzazione in Diritto Civile dell'Università degli Studi di Camerino. Ex presidente del Tribunal de Solución de Controversias de Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán). Ex superintendente nacional de los Registros Públicos. Vicepresidente de la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Indecopi. Profesor de las facultades de Derecho de la PUCP y la UNMSM. Miembro correspondiente de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Correo: jaespino@pucc.edu.pe.

Nos reuníamos en las tardes y trabajamos intensamente; pero en cada pausa, doña Rosita, su esposa, nos traía café en una moka, una cafetera italiana (que vi por primera vez en su casa) con la particularidad que, por la acción del calor, el agua iba de abajo hacia arriba, pasando los granos molidos de un delicioso café de Chanchamayo. En esas tertulias, conversábamos; discutíamos temas (en ese entonces) novedosos. Desfilaron recreadas, entre otras, las categorías del sujeto de derecho (dentro de la cual se ubicaba al concebido y a las organizaciones de personas no inscritas), la capacidad (entendiendo que no hay limitaciones en la denominada capacidad de goce y que la regla es la capacidad, mas no la incapacidad), el daño a la persona (en un contexto en el cual solo era relevante el daño patrimonial), la persona jurídica enfocada desde su teoría tridimensional. En verdad, lo que hubiéramos podido aportar era poco; sin embargo, Fernández Sessarego nos alentaba y nos llamaba “interlocutores válidos”. En algún lado leí que el maestro es una suerte de montaña y el discípulo un ave que ha podido partir desde la altura de esta, la cual, además, le permite volar más alto. Siempre estaré agradecido de haber tenido el lujo de haber podido ver y aprender tanto de aquella vasta montaña. Honestamente, no creo haber volado más alto; pero si he tratado de emprender, como Juan Salvador Gaviota, distintos tipos de vuelos...

Al grupo de sanmarquinos invitados se unió Elvira Martínez y después Yuri Vega. Sin embargo, las responsabilidades y colaboraciones aumentaron. En mi opinión, el gran mérito de Fernández Sessarego fue el de haber puesto en vitrina y hecho circular al derecho civil peruano en el panorama jurídico internacional. En efecto, en la década de los ochenta, -como observó en su momento Max Arias-Schreiber- aparte de los textos traducidos de Francesco Messineo, Domenico Barbero y alguno más, no había mayor conocimiento de la experiencia jurídica italiana contemporánea. Fernández Sessarego construyó puentes: su prolija y prolífica producción nos dio cuenta de las más recientes orientaciones doctrinarias, legislativas y jurisprudenciales en el derecho civil italiano. Una prueba de ello fue su obra sobre el derecho a la identidad que inició a difundir a inicios de la década de los noventa y que ha sido publicada en una casa editorial argentina.

No solamente ello. Desde que se cumplió un año de la vigencia del Código Civil peruano, fue el organizador de congresos internacionales en los que nos visitaron personalidades como Pietro Rescigno, Pietro Perlingieri, los mencionados Visintini y Busnelli, entre otros. Sin ánimo de ser exhaustivo, recuerdo los siguientes eventos: “El Código Civil Peruano y el

Sistema Jurídico Latinoamericano” (9-11 de agosto de 1985), “Tendencias Actuales y Perspectivas del Derecho Privado y el Sistema Jurídico Latinoamericano” (5-7 de septiembre de 1988) y “El Código Civil Español y la Codificación Hispano-Latino-Americana” (16-18 de noviembre de 1989), en el cual se contó con la presencia de Luis Díez-Picazo.

Estos encuentros fueron también magníficas oportunidades para estrechar lazos con las figuras más importantes del derecho civil argentino, como Guillermo Borda, Aída Kemelmajer de Carlucci, Luis Moisset de Espanés, Jorge Mosset Iturraspe, Santos Cifuentes, Atilio Aníbal Alterini y tantos más. La asistencia a esos eventos era masiva y cuando a Fernández Sessarego le tocaba hablar, uno constataba que era un excelente orador, con una gran capacidad para mantener cautivado a su público. De esta manera, nos comenzó a involucrar en la organización de estos eventos en calidad de *ciceroni*; es decir, una especie de guías o adjuntos temporales de los profesores invitados. Pero ahí no quedó la cosa. Un buen día, en una de esas tertulias de café, en 1986, me comentó que fue invitado a dictar en una conocida facultad de Derecho de una universidad privada del país, pero que, justamente, se iba a ir de viaje (para variar, a Italia) al inicio del semestre académico: “Y, entonces, ¿quién va a dictar las clases?” pregunté ingenuamente. Recuerdo que respondió con los ojos así que, en mayo de ese año, Fernández Sessarego “me lanzó a la piscina”. Al retorno de cada viaje, él nos traía un *pensierino*, un pequeño presente que testimoniaba el cariño que nos tenía. En mi caso, la primera corbata italiana que usé en mi vida, me la regaló él. Para no ser menos, en ocasión de celebrarse su cumpleaños, me atreví a regalarle un tajador que estaba dentro de una pequeña reproducción de una antigua máquina de escribir.

En alguna ocasión, incluso, nos llevó a cenar a un conocido chifa que había en el entonces concurrido Centro Comercial Camino Real. Esa vez nos acompañó Carlos Cárdenas Quirós, uno de sus grandes amigos. La pasamos muy bien, aunque a la hora de pagar la cuenta hubo un conato de batalla campal, porque nosotros queríamos invitar y Fernández Sessarego, obviamente, no nos lo permitió hacer.

En San Marcos, fuera del horario del dictado de clases, fue el asesor de un taller de Investigación Jurídica. Siempre tuvo una vocación decidida en formar estudiosos en el Derecho. Nos impulsaba a tener un espíritu crítico. “Los conceptos –decía– no son píldoras que uno se las tiene que tragar: hay que ver su contenido, indagar por sus componentes y, si se está conforme, recién uno debe ‘pasarse la pastilla’”.

Cuando, allá en el lejano 1990, tuve el atrevimiento de publicar la primera edición de mis entonces “Estudios de Derecho de las Personas”, osé pedirle al maestro que me hiciera el prólogo. Él aceptó sin vacilar. Me permito citar unos consejos que diera entrelíneas:

Estos jóvenes comienzan una carrera, que espero sea brillante. Ello dependerá, en gran medida, de su silenciosa perseverancia en el esfuerzo que supone el estudio constante, de su espíritu de renuncia a todo aquello que perturbe su vocación, de su humildad científica. Pero, también, de su reconocimiento de los méritos ajenos, de su solidaridad con sus compañeros de vocación, de la honestidad en las citas, de no apresurarse en demasía en el logro de éxitos fáciles e inmediatos, de no desalentarse por los inevitables tropiezos que han de encontrar en su camino y, sobre todo, de su calidad moral. No deben olvidar que el mejor magisterio es el del ejemplo.

Estas palabras son más que actuales, si tenemos presente que el tema ético está en crisis, no únicamente en nuestro país, sino en todo el mundo, ya que el fenómeno de la corrupción también se ha globalizado. Frente a aquellos que querían subir posiciones con rapidez, sin tener mayor mérito que cualquiera, nos decía: “Hay que subir por las escaleras, no por el ascensor”.

Fernández Sessarego quería a sus discípulos, los aconsejaba y apoyaba. Él, sin lugar a dudas ha sido el impulsor para que el que suscribe estas líneas vaya a especializarse en Italia, de la misma manera como lo hizo con otros de nosotros. En el año de 1992, fue invitado al Convenio promovido por el (entonces) Istituto di Diritto Privato della Facoltà di Giurisprudenza dell’Università degli Studi di Genova. Se llamó “Il Diritto dei Nuovi Mondi” y fue organizado por la profesora Giovanna Visintini. Fascinó al público cuando expuso en un perfecto italiano “Un nuovo modo di fare diritto”. En esa época seguía mi *soggiorno* en esta espléndida ciudad. Conversamos mucho, paseamos por el centro histórico en los numerosos *vicoli* (*caruggi*, en genovés). Cuando estábamos a la altura de la Piazza Caricamento, hicimos un alto y me comentó que estaba investigando sobre la capacidad y me instó a que hiciera lo mismo. Intercambiamos ideas, le

transmitía mi entusiasmo al constatar lo importante que era afrontar el “derecho viviente” y no quedarnos en la teoría solamente...

Mi maestro ha tenido numerosos reconocimientos a nivel nacional e internacional. Coincidimos en el 2013 en San Juan (Argentina) en el IX Congreso Iberoamericano de Derecho Privado. Fue ovacionado de pie. Jamás perdió esa energía y encanto cuando disertaba. Fue acompañado de su nieto (que también se llama) Sebastián y le tomábamos el pelo, diciéndole que a sus (entonces) ochenta tantos años... parecía un chiquillo de sesenta.

Su espíritu libre lo hacía estar a la par con la tecnología: yo lo he visto pasar por la máquina de escribir mecánica, la eléctrica, la computadora y todos lo seguimos viendo en YouTube; ni más ni menos.

Termino mi suerte de semblanza recordando una de las últimas visitas que hicieramos a Fernández Sessarego. Estábamos conversando de lo más bien, cuando mi maestro le enseñó a Sebastián esa pequeña máquina de escribir que yo le había regalado hacía treinta años. Él le dijo a mi hijo: “Esta maquinita me la regaló tu papá hace mucho tiempo; pero yo la he conservado, porque lo quiero mucho”. Demás está decir que me conmoví hasta las lágrimas.

Una de las frases que me más me gustó de la tesis para optar el grado de bachiller de Carlos Fernández Sessarego, titulada “Bosquejo para una determinación ontológica del derecho” (1950), era la relativa al sentido del Derecho y, en ella, se refería al amor y postulaba que deberíamos “amar a los hombres al estilo de Cristo y amar a las cosas al estilo de Francisco”. Pienso que el sentido de la vida es expresar el amor en todas sus formas, sin olvidar su sentido más sublime: la solidaridad, que se manifiesta en la vocación de servicio. Una vida dedicada a uno mismo es una vida egoísta; una vida dedicada al prójimo es una vida que trasciende. Es tarea de cada uno buscar el justo equilibrio, qué duda cabe, partiendo de amarse a uno mismo, como decía Fromm, para poder estar en la capacidad de amar a los demás. Estoy convencido que mi maestro logró ese feliz punto medio.

Génova, 6 de agosto de 2019